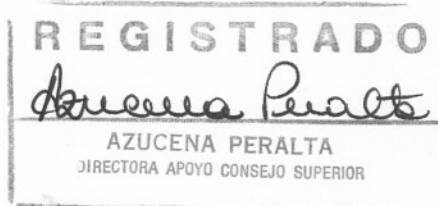




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 708/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte de Ricardo Ernesto PEREZ, de la especialidad Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades al aprobar correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 708/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

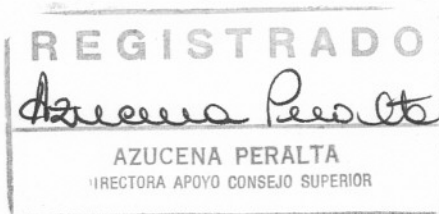
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 708/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Legal,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



rendida con anterioridad a su correlativa Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, al alumno Ricardo Ernesto PEREZ con Legajo N° 06-08993-4, de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/2003

UTN
MEL

Ing. RECTOR CARLOS EROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento